

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 02-2024-CS-MDSJL-1

“Contratación del servicio de datos móviles de 35gb de alta disponibilidad con sim card multioperador para las 750 cámaras corporales del personal operativo de la sub gerencia de serenazgo de la municipalidad distrital de san juan de lurigancho”

En la fecha 28 de octubre del 2024, siendo las 12:00 horas, reunidos en el local Palacio Municipal, sito en la Jr. Los Amautas N°.180 Urb. Zárate (Av. Gran Chimú) Lima – Lima – San Juan de Lurigancho, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del Comité de Selección¹ para conducir el procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2024-CS-MDSJL-1, para la **“Contratación del servicio de datos móviles de 35gb de alta disponibilidad con sim card multioperador para las 750 cámaras corporales del personal operativo de la sub gerencia de serenazgo de la municipalidad distrital de san juan de lurigancho”**, el Sr. Erick Pajares Balceda, en su calidad de Presidente Titular, el Sr. John Antony Horna García y el Sr. Aaron Hernan Isidro Sosa en su calidad de Miembros Titulares de comité de selección, con la finalidad de verificar los eventos producidos en el presente procedimiento de selección y proceder con la Admisibilidad, Evaluación, Calificación de Ofertas y Buena Pro, de corresponder.

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SE@CE como participante los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20467305931	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.	Válido	20/09/2024
2	20604241341	DOLPHIN MOBILE S.A.C.	Válido	20/09/2024
3	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	Válido	21/10/2024

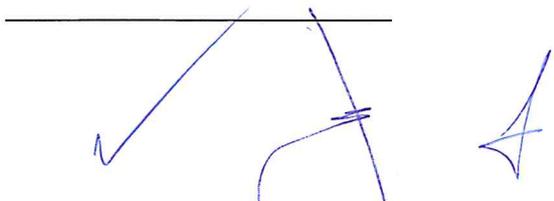
En la fecha establecida en el cronograma de la plataforma del SEACE, el siguiente postor presento su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	20467305931	CONSORCIO DOLPHIN MOBILE - DOLPHIN TELECOM	24/10/2024	19:30:17	Electrónico

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS/MDSJL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de datos móviles de 35gb de alta disponibilidad con Sim Card multioperador para las 750 cámaras corporales del personal operativo de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación del servicio de datos móviles de 35gb de alta disponibilidad con Sim Card multioperador para las 750 cámaras corporales del personal operativo de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho			
20467305931	DOLPHIN MOBILE - DOLPHIN TELECOM	24/10/2024	19:30:17	Electronico



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

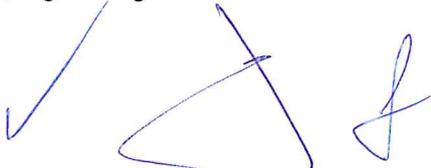
Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas de los mencionados, asimismo se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases, procediendo a detallar en el siguiente cuadro:

Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta	20467305931 CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM (DOLPHIN MOBILE SAC - DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales	Presenta
RESULTADO	ADMITIDO

FACTORES DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, a la oferta presentada fueron admitidas, por lo que se procederá con su **EVALUACIÓN**:

FACTOR DE EVALUACIÓN	20467305931 CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM (DOLPHIN MOBILE SAC - DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC)
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	S/. 3,663,900.00 $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$



Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$	Pi = $\frac{3,663,900.00 \times 100}{3,663,900.00}$
O _i	
i= Oferta	
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar	Pi = 100 puntos
O _i =Precio i	
O _m = Precio de la oferta más baja	Presenta
PMP=Puntaje máximo del precio	
PUNTAJE ECONOMICO	100 puntos
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUNTAJE TOTAL	100 puntos

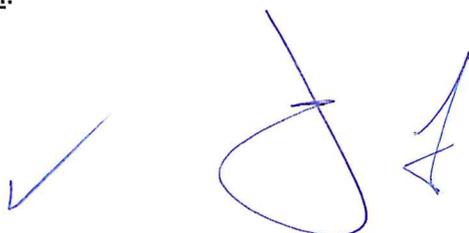
ORDEN DE PRELACIÓN:

- 1. CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM (DOLPHIN MOBILE SAC - DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC) con 100.00 puntos.**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procedieron a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	20467305931 CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM (DOLPHIN MOBILE SAC - DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC)
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CUMPLE
Requisitos:	Si Cumple
<ul style="list-style-type: none"> a. Autorización por parte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para brindar el servicio de telefonía móvil, aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) o entidad competente. b. Título Habilitante de Registro de Comercializadores de Servicios para ofrecer servicio de telecomunicación móvil, otorgado por el MTC. En el caso el registro de Comercializadores de Servicio, el postor debe presentar adicionalmente contrato con el Operador móvil que le brinda el servicio móvil. 	
Acreditación:	Si Cumple
<ul style="list-style-type: none"> a. Copia simple de la autorización vigente para la prestación del servicio móvil por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. b. Copia simple de contrato o autorización con el Operador móvil que el brinda el servicio. 	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
Requisitos:	Si Cumple
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,500,000.00 (Tres Millones quinientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE DATOS MOVILES y/o SERVICIO DE TELEFONIA CON DATOS MOVILES y/o SERVICIO MULTIOPERADOR y/o SERVICIOS DE COMUNICACION MOVIL USADO REDES LTE y/o SERVICIO TRONCALIZADO.</p>	
Acreditación:	



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[3], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

De acuerdo con los resultados de la calificación realizada, a los postores:

- **CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM** (DOLPHIN MOBILE SAC - DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC) **CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De lo expuesto, y en base de los resultados que se detallan, el postor ganador de la buena pro es:

1. **CONSORCIO DOLPHIN MOBILE – DOLPHIN TELECOM** (DOLPHIN MOBILE SAC - DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC), adjudicándose con el monto de **S/. 3,663,900.00 (Tres Millones Seiscientos sesenta y tres Mil Novecientos con 00/100 soles).**

Base Legal: Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas, calificación y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo con el análisis efectuado que se detallan en la presente Acta.

Sin más actos que realizar, firman los presentes, siendo las 13:00 horas.



Erick Pajares Balceda
Presidente Titular



John Anthony Horna García
Primer Miembro Titular



Aaron Hernán Isidro Sosa
Segundo Miembro Titular